

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000057

**RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la Casa Consistorial de Parla, a 23 de diciembre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente..

**PRESIDENTA**

**DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTIN**

**Miembros corporativos asistentes:**

**DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA  
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO  
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ  
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ  
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ  
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL  
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ**

**Miembro corporativo ausente:**

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR**

Presidió la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Beatriz Arceredillo Martín, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 10:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.1a del ROF.

**2.- ACTA ANTERIOR.**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de diciembre de 2014 (Nº 56), se aprueba por unanimidad.

**3.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 153 Y 155/2014-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo cumplir los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, según informe que se adjunta, a:

**JAZZ TELECOM SA, para ARREGLO DE CANALIZACIÓN YA EXISTENTE DE TELEFONIA en CALLE SAN ROQUE, 66. Expte. 153/2014-ACO**

**MADRILEÑA RED DE GAS SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en AVDA TORRES QUEVEDO, S/N. Expte. 155/2014-ACO**

**4.- APROBACION ADENDA MODIFICACION Y PRORROGA CONVENIO COLABORACIÓN AGENCIA ANTIDROGA DE LA CAM PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION EN DROGODEPENDIENTES EJERCICIO 2015.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de Aprobar la Adenda por la que se modifica y prorroga el convenio de colaboración entre la agencia antidroga de la comunidad de Madrid y el Ilmo Ayuntamiento de Parla para el desarrollo del programa de Atención en drogodependientes en el ejercicio 2015.”

- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de la Adenda.

**5.- ADJUDICACION SERVICIOS DE MEDIACION, ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL EN LOS SEGUROS QUE CONTRATE EL AYUNTAMIENTO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS DE MEDIACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL EN LOS SEGUROS QUE CONTRATE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 24/14), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2014, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en virtud de los informes emitidos por el Técnico de Contratación, de fecha 22 de octubre de 2014 relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, y de fecha 7 de noviembre de 2014 relativo a la valoración de la proposición económica, así como la valoración final.

- Ratificar la adjudicación a la empresa WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., como oferta económicamente más ventajosa con un porcentaje de comisión de un 5% sobre las primas netas de los seguros que se suscriban por parte del Ayuntamiento de Parla y las siguientes mejoras presentadas en su oferta:

- Plan específico de formación y comunicación tanto a los responsables de gestión como al personal del Ayuntamiento de Parla respecto de los contratos en los distintos entes y ramos de seguro. Dicho plan se desarrollaría presencialmente

en las instalaciones del Ayuntamiento, en grupos adecuados a la materia a impartir, y adaptándose a las necesidades, preferencias, horas y fechas que determine la Entidad Local.

- Sistema de diferimiento de pago de primas.
- Plan de transición y gestión de expedientes pendientes.
- Programa de inspección de riesgos, con la finalidad de colaborar en la valoración de los inmuebles y minimizar sus riesgos.
- Servicio de valoración de siniestros y peritación de daños materiales.
- Implementación de un plan de contingencias para siniestros con gran número de perjudicados.
- Análisis de la viabilidad de racionalización de los contratos mediante la agrupación de pólizas por grupo de riesgo/ramo.
- Asesoramiento continuo integral en todas las clases de riesgos y en materia de seguros.
- Sistema de reparación de los daños a bienes patrimoniales.
- Asesoramiento en la digitalización de expedientes.
- Valoraciones actuariales.
- Asesoramiento en inversiones.
- Asesoramiento en la gestión de reclamaciones por daños sufridos en el patrimonio de los tomadores y asegurados.
- Asesoramiento técnico-profesional sobre cláusulas y control de los contratos de seguro exigibles a terceros (proveedores y contratistas).
- Exención de aportación de facturas originales por daños a los tomadores/asegurados.
- Servicio de asistencia técnico-sanitaria en la valoración de daños personales y emisión de informes.
- Disposición de médico asesor específico para los riesgos de vida, accidentes, salud.
- Consultoría legal y fiscal en sucesiones. Complemento a las pólizas de vida/accidentes contratadas.
- Asesoramiento en programas de seguros colectivos para los empleados de los tomadores.
- Ofertas de condiciones altamente competitivas para la contratación de seguros individuales a los empleados del Ayuntamiento de Parla.
- Sistema abierto de aseguramiento de riesgos temporales.
- Divulgación del programa de seguros.
- Consultoría de protección de datos
- Aplicación informática para la gestión de siniestros y pólizas.

Las puntuaciones asignadas son las siguientes:

	CALIDAD DEL	MEJORAS	PROPUESTA	TOTAL
--	-------------	---------	-----------	-------

LICITADORA	PROYECTO (10 puntos)	(5 puntos)	ECONÓMICA (20 puntos)	
WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	8,50	3,50	20	32,00
AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS	8,00	3,50	20	31,50
MARSH, S.A.	7,50	3,50	20	31,00
HOWDEN IBERIA S.A.	6,50	3,00	20	29,50
MUÑIZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS S.L.	6,00	3,00	20	29,00

El periodo de vigencia de este contrato es de dos años, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo hasta un máximo de dos años más.

- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

**6.- APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FACTURAS TRANVIA PARLA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de aprobar la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de obligación de las facturas emitidas por la empresa Tranvía de Parla SA que se relacionan:

Nº Factura	Fecha Factura	Importe
AI_76_062014	30/06/2014	1.484.988,81
AI_77_072014	31/07/2014	1.382.357,42
AI_78_082014	31/08/2014	1.382.357,42
AI_79_092014	30/09/2014	1.382.357,42
AI_80_102014	31/10/2014	1.382.357,42

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10:15 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.